



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** CYCLO R LIQUIDO

**Número de autorización:** ES-00085

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 18/07/2016

**Fecha de Caducidad:** 31/01/2019

Titular

**INDUSTRIAS AFRASA, S.A.**

C/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind. Fuente Jarro  
46988 Paterna  
(Valencia)

Fabricante

**INDUSTRIAS AFRASA, S.A.**

C/ Ciudad de Sevilla, 53 - Polg. Ind.  
Fuente Jarro  
46988 Paterna  
(Valencia)

**Composición:** METALAXIL 4,5% + HIDROXIDO CUPRICO 23,7% [SC] P/V

### Envases:

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
--

Botes de COEX EVOH de 250 y 500 ml y botellas o garrafas de polietileno (PE) de 1 y 5 L (boca 45-63 mm)
---

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Achicoria	MILDIU	3	1	-	300-500 l/ha	(Uso menor): Al aire libre. Primera aplicación después del trasplante. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Berenjena	MILDIU	2,4 - 3	2	10	1.000 l/ha	(Uso menor): En invernadero. Primera aplicación después de la floración. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Canónigos	MILDIU	3	1	-	300-500 l/ha	(Uso menor): Al aire libre. Primera aplicación después del trasplante. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Escarola	MILDIU	3	1	-	300-500 l/ha	(Uso menor): Al aire libre. Primera aplicación después del trasplante. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Lechuga	MILDIU	3	1		1.000 l/ha	Al aire libre. Primera aplicación después del trasplante.
Rúcula	MILDIU	3	1	-	300-500 l/ha	(Uso menor): Al aire libre. Primera aplicación después del trasplante. Ver en el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).



Nº REGISTRO: ES-00085

CYCLOR LIQUIDO

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Tomate	MILDIU	2,4 - 3	2	10	1.000 l/ha	En invernadero. Primera aplicación después de la floración.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Achicoria, Canónigos, Escarola, Lechuga, Rúcula	21
Berenjena, Tomate	28

**Fecha de Liberación (Protección de Datos):**

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Lechuga, Tomate - MILDIU	18/07/2026

**Condiciones generales de uso:**

Pulverización foliar.

En la etiqueta se darán las instrucciones para el correcto uso del producto.

**Excepciones: --**

**Clase de usuario:**

Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Seguridad del aplicador:

En mezcla/carga se utilizarán guantes para todos los usos autorizados.

En aplicación mecánica en lechuga, canónigos, rúcula, escarola y achicoria se utilizarán guantes y ropa de trabajo.

Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.

En aplicación manual en lechuga, tomate, berenjena, canónigos, rúcula, escarola y achicoria se utilizarán guantes y ropa de protección tipo 4 (hermética contra salpicaduras de productos líquidos, según UNE-EN 14605:2005+A1:2009).

Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

Seguridad del trabajador:

Plazo de reentrada de 21 días en lechuga.

En reentrada en tomate se deberán utilizar guantes.

No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

**Clasificaciones y Etiquetado:**



<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	EUH 208 - Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica. EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

SPE 3: Para proteger a artrópodos no objetivo respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta los cultivos adyacentes.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**



Nº REGISTRO: ES-00085

CYCLO R LIQUIDO

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

En la etiqueta se hará constar que "contiene metalaxil. Puede provocar una reacción alérgica."

(\*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; berenjena (invernadero), canónigos, escarola, rúcula y achicoria (aire libre), tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**